
Cerramiento

ORDENANZA N° 22953

SANCIONADA: 18.09.1986

PROMULGADA: 25.09.1986

PUBLICADA: 26.09.1986

ARTICULO 1°.- Dispónese el cerramiento definitivo del tramo de calles Peatonal Entre Ríos, el ingreso de vehículos, con excepción de vehículos destinados a la atención de emergencias y de los vehículos que deban ingresar a los garages particulares, existentes en esa área a la fecha.-

ARTICULO 2°.- Dispónese afectar al estacionamiento en lado izquierdo de las calles Mitre y su continuación San Martín entre calles Urquiza y Sarmiento.

Calle Alberdi y su continuación A. del Valle en el sector de Urquiza hasta San Luis. El estacionamiento de carga y descarga será en los siguientes horarios: lunes a sábados de 0,00 horas a 10.00 horas y de 13.00 a 16.00 horas.-

ARTICULO 3°.- Déjase sin efecto la ordenanza sancionada por el Honorable Cuerpo en fecha 21/08/86, como consecuencia de haberse aceptado el veto formulado por el Departamento Ejecutivo mediante decreto N° 22923 del 03/09/86.-